



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
AL EVENTO O CERTAMEN ENCUENTRO SEMINARIO "COCKTAIL
CHALLENGE I".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182 /2012/

PUNTA ARENAS, 08 de junio de 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de 04 de mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R. N° 26 del 07 de Marzo de 2011, que nombra a la Directora Regional de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.
2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.
3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de mayo de 2012 de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.
4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargada de Patrocinios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.
5. Que, con fecha 02 y 23 de Mayo de 2012, se recibieron en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, las solicitudes de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen "Encuentro Seminario "Cocktail Challenge I", consistente en el reconocimiento de validación técnica de SERNATUR, por el tiempo que se difunda y realice el evento.
6. Que, de acuerdo al informe Técnico emitido por la Encargada de Patrocinios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 06 de junio de 2012, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, por cuanto contribuirá al conocimiento, especialización y profesionalización de los cultores y promotores de la Coctelería Molecular, que tiene como fundamento adentrarse en el conocimiento de la "Gastronomía Molecular", a través de la mezcla y manipulación de las propiedades que contienen los insumos alimentarios en busca crear nuevos sabores, sensaciones, texturas y efectos visuales en los cócteles, y así, de esta forma brindarles una experiencia más interesante a sus participantes y público en general.

